

PLAN FUNERARIO IPAPEDI.

(Condiciones vigentes desde el 15/02/2017)

1. **Uso del servicio:** Cobertura a nivel nacional. Se debe solicitar con la empresa **SEGUROS UNIVERSITAS 0212-6553100.**
De haber algún inconveniente: 0416-9345936 / 0424-2973175 o apoyarse en la intermediación del corretaje de seguros Cobergroup 0424-4093341.
2. **En caso de reembolso:** Efectuar notificación dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la ocurrencia del hecho, ante el Corretaje de Seguros Cobergroup, Email: y.osuna@cobergroup.com, ejecutivaipapedi@cobergroup.com. Teléfonos 0424-4093341 / 0424-4321242. Teniendo luego treinta (30) días hábiles para la consignación de los recaudos ante **Cobergroup.**

Recaudos para solicitud de reembolso:

- Declaración de siniestro
- Certificación de autoridades competentes cuando corresponda
- Original y copia de partida de defunción
- Fotocopia de la cédula de identidad y partida de nacimiento del fallecido
- Informe del médico que atendió al asegurado fallecido en caso de muerte accidental
- Factura

Dirección COBERGROUP: Oficina de atención al cliente de dicha empresa ubicada en la sede de IPAPEDI en Valencia en Urb. El Viñedo, calle 140, número 104-106 Avenida Andrés Eloy Blanco, C.C. Scala, Piso 1, Ofic. 1-1, 1-2, 1-3, Valencia Estado Carabobo. Telefax: 0241-8243503, 8245819, 8243198, 8242279 / 0414-4155667, email: y.osuna@cobergroup.com, ejecutivaipapedi@cobergroup.com

3. **Grupo amparado:**

- a. Continúan amparados los asociados y familiares que están afiliados hasta el 14/02/2017, hasta que indiquen lo contrario.
- b. **Para nuevas afiliaciones de asociados o inclusión de familiares**, el grupo permitido por asociado es hasta 7 familiares:
 - Cónyuge
 - Hijos
 - Padres
 - Nietos hasta 30 años
 - Hermanos hasta 30 años.
 - Suegros hasta 65 años (sólo a falta de padres, **con el pago de prima adicional de diez mil bolívares (Bs. 10.000,00)**)

(Para toda inclusión llenar y firmar planilla de solicitud de seguro y adjuntar fotocopia de la cédula de identidad y partida de nacimiento de todos los inscritos, acta de matrimonio o divorcio para los casos que lo ameriten y/o cualquier otro documento probatorio del parentesco con el titular)

4. **Plazo de espera:**

Aplica para las afiliaciones a partir del 15/02/2017, de noventa (90) días continuos contados desde la fecha de inclusión.

- Nota: El plazo de espera en la cobertura no será aplicable cuando el Asegurado hubiere fallecido a causa de accidente.
5. Los asociados que requieran excluir familiares pueden hacerlo llenando y firmando la planilla correspondiente.
 6. Los asociados que deseen excluirse del plan, deberán notificarlo por escrito a IPAPEDI. (Las exclusiones posteriores al 10/03/17, les será prorrateada la prima anual)

7. **Aporte al Plan y pago:**

Las primas a pagar se especifican a continuación:

				Financiamiento asociados			
Grupo amparado	Prima anual Bs.	Forma de pago		Plazo	Interés anual	Cuota mensual aprox. Bs.	Cuotas especiales
Asociado y su grupo familiar de hasta 7 familiares	50.000,00	Contado	Financiado	12 cuotas mensuales	12	3.109,71	2 de Bs. 7.500,00 c/u jul. y nov.
Titular Hijo del asociado y su grupo familiar (Cónyuge, hijos)	62.500,00	Contado Pago por caja					
Familiares de asociados fallecidos	65.000,00	Contado Pago por caja					
Parentesco adicional permitido	10.000,00	Contado Pago por caja					

Nota: Los asociados que vienen en la data con más de 7 familiares continúan pagando el aporte correspondiente por cada certificado suscrito. (No pueden afiliar mas familiares)

8. **Servicios cubiertos:** hasta por un monto de Bs. 2.100.000,00

Beneficios Básicos:

- Preparación y arreglo del fallecido.
- Servicio de Capilla (máximo 24 horas).
- Servicio de Cafetería
- Una (1) Habitación de descanso.
- Oficios religiosos.
- Un (1) Arreglo Floral.
- Carroza fúnebre para el traslado del fallecido al lugar donde se efectuará el velorio.
- Carroza fúnebre para el sepelio.
- Dos (2) carros de acompañamiento para el sepelio.
- Traslado del difunto dentro del territorio nacional, desde el lugar del fallecimiento hasta el lugar donde se prestará el servicio funerario.
- Traslado de implementos funerarios al domicilio en caso de no utilizar la sala velatoria de la funeraria.
- Asesoramiento al Asegurado o a sus familiares en las diligencias de Ley para la obtención del certificado y partida de defunción, permisos de Prefectura y Sanidad en caso de utilizar los servicios de asistencia funeraria ofrecidos por el Asegurador.

Beneficios por Cremación:

- Beneficios Básicos.
- Servicio de Cremación
- Bendición y encoframiento de las cenizas.

Beneficios por Inhumación:

- Beneficios Básicos.
- Ataúd.
- Gastos del Servicio de Inhumación.
- Derecho de lápida.